

2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: obras de reposición.
  - b) Objeto: Urbanización de la calle Real, entre las calles Santa Ana e Iglesia.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
  - c) Varios criterios de adjudicación.
4. Adjudicación:
  - a) Importe neto: 215.517,24 euros + IVA (16 por 100): 34.482,76 euros. Importe total: 250.000 euros.
  - b) Contratista: "Granitos Luman, Sociedad Limitada Unipersonal"; cédula de identificación fiscal número B-82462920.
5. Fecha de adjudicación provisional: 22 de octubre de 2009.  
En Cadalso de los Vidrios, a 30 de octubre de 2009.—El alcalde, Tomás Sánchez Lozano.

(02/12.880/09)

**CARABAÑA**

## LICENCIAS

Por don Manuel Sanz Hospital, en representación de "Unión Ferosa Distribución", se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para centro de transformación 3150 en plaza de España, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás normativa vigente.

En Carabaña, a 26 de noviembre de 2009.—El alcalde, Mariano Arévalo González.

(02/13.446/09)

**CERVERA DE BUITRAGO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cervera de Buitrago, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2009, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

## PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1	Gastos de personal	146.600	217.600
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	191.700	242.700

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
(8) 870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	10.000	132.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cervera de Buitrago, a 1 de diciembre de 2009.—El alcalde, Matías Martín García.

(03/40.831/09)

**COLMENAR VIEJO**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria correspondiente al AOE-45, "Extremadura", del vigente Plan General de Ordenación Urbana, promovido por don José C. Sáez Colmenarejo, en representación de doña Dionisia Inocencia y don Luis Vicente Ibáñez Rivas, don Manuel Ramos Campuzano y doña Antonia Ruz Rosa, como propietarios del suelo incluido en su ámbito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra dicho acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano. Contra la resolución desestimatoria del mismo, expresa o por el transcurso de un mes desde la interposición sin que hubiera recaído acuerdo al respecto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, si la resolución fue expresa, o de seis si no lo hubiera sido (artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Colmenar Viejo, a 16 de noviembre de 2009.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(02/13.182/09)

**COSLADA**

## PERSONAL

Por decreto de la Concejalía de Seguridad, Protección Ciudadana y Movilidad número 4356, de fecha 26 de octubre de 2009, se ha resuelto acceder a la solicitud de permuta de puestos de trabajo entre don Marcos Martín López, con documento nacional de identidad número 53436412-Y, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo D, y doña Susana Vázquez Becaj, con documento nacional de identidad número 48320296-X, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Villalbilla, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo D, tomando posesión de la plaza el día 1 de noviembre de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 12 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/39.332/09)

**CUBAS DE LA SAGRA**

## URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2009 adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la UE-8 de la Normas Subsidiarias de Cubas de la Sagra.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, ante el Pleno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación o al de su publicación, según el caso, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado correspondiente de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Cubas de la Sagra, a 9 noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Federico Zarza Núñez.

(02/13.105/09)